

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA CONFECCIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LISTA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PLAZA DE DIRECTOR/A Y UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PARA EL TALLER DE EMPLEO "HOSTELLANO" Y "SOLDADURA PUERTOLLANO", PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Puertollano a 7 de abril de 2017, siendo las 10:00 horas, la Comisión Mixta bajo la presidencia de D^a Emilia León Domínguez, por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, actuando como secretario D. José Ángel Romero Aliaga, según se establece en la Orden de 15 de noviembre de 2012 y en las bases aprobadas que rigen el proceso de selección de una plaza de DIRECTOR/A y una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, para los Talleres de Empleo "HOSTELLANO" y "SOLDADURA PUERTOLLANO", se procede a la revisión del acta de fecha 22 de marzo de 2017, rectificada por error material en acta de 23 de marzo, por la que se publicaba la declaración provisional de admitidos y excluidos de los aspirantes presentados para las plazas de Director/a y Auxiliar Administrativo, procediendo, en primer lugar, a las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, con el siguiente resultado:

RECLAMACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON UNA PLAZA DE DIRECTOR/A

DNI DEL RECLAMANTE: **5.682.045-X.**

Fecha Presentación Reclamación: 27/03/2017

MOTIVO RECLAMACIÓN: Que habiendo sido excluido por "no aportar fotocopia permiso conducción tipo B. Base 4^a y 8^a.B.2 de la convocatoria", aporta fotocopia permiso de conducir tipo B.

La Comisión Mixta a la vista de la aportación de la documentación y visto que este mérito había sido previamente declarado en el Anexo V de la solicitud, se acepta el mismo como ADMITIDO en la presente convocatoria.

DNI DEL RECLAMANTE: **5.930.161-W.**

Fecha Presentación Reclamación: 24/03/2017

MOTIVO RECLAMACIÓN: Que habiendo sido excluido por "no aportar certificado actualizado de Seg. Social de Vida Laboral", aporta fotocopia del mismo.

La Comisión Mixta a la vista de la aportación de la documentación y visto que este mérito había sido previamente declarado en su solicitud, se acepta el mismo como ADMITIDO en la presente convocatoria.

RECLAMACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DNI DEL RECLAMANTE: 7.227.703-E	Fecha Presentación Reclamación: 24/03/2017
DNI DEL RECLAMANTE: 5.902.282-E	Fecha Presentación Reclamación: 23/03/2017
DNI DEL RECLAMANTE: 5.904.729-P	Fecha Presentación Reclamación: 23/03/2017
DNI DEL RECLAMANTE: 5.902.084-P	Fecha Presentación Reclamación: 23/03/2017

MOTIVO DE LAS RECLAMACIONES ANTERIORES: Que habiendo sido excluido por "no aportar fotocopia permiso conducción tipo B. Base 4ª y 8ª.B.2 de la convocatoria", aportan fotocopia permiso de conducir tipo B.

La Comisión Mixta a la vista de la aportación de la documentación aportada por todos ellos y visto que este mérito, en todas los casos, había sido previamente declarado en el Anexo V de la solicitud, se aceptan los mismos declarando como ADMITIDOS a todos los anteriores aspirantes a la presente convocatoria.

DNI DEL RECLAMANTE: 5.898.277-L	Fecha Presentación Reclamación: 23/03/2017
--	--

MOTIVO RECLAMACIÓN: Que habiendo sido excluido por "no acreditar el Cert. De profesionalidad en actividades de Gestión administrativa o Formación Profesional Grado Medio Gestión Admtva. o Superior Admtc. y Finanzas o Asistencia Dirección (Base 4ª y 8ª.A.4)", aporta copia del título de Técnico Especialista Administrativo y Comercial.

La Comisión Mixta a la vista de la aportación de la documentación, y visto que el presente mérito había sido anunciado previamente en el Curriculum Vitae y en el Anexo I de la solicitud, acepta el mismo y declara como ADMITIDO al solicitante en la presente convocatoria.

DNI DEL RECLAMANTE: 5.908.951-K	Fecha Presentación Reclamación: 27/03/2017
--	--

MOTIVO DE RECLAMACIÓN: Que habiendo sido excluido por "no acreditar el Cert. De profesionalidad en actividades de Gestión administrativa o Formación Profesional Grado Medio Gestión Admtva. o Superior Admtc. y Finanzas o Asistencia Dirección (Base 4ª y 8ª.A.4)", y habiendo presentado el título de Diplomado en Relaciones Laborales, entiende que este título es superior al exigido en la convocatoria, por lo que cumpliría con los requisitos mínimos establecidos en la misma.

La Comisión Mixta entiende que en la base 4 de las bases, hace referencia al requisito mínimo remitiéndose al anexo I de la convocatoria, donde se especifica que el requisito mínimo sería el de Certificado de Profesionalidad de Actividades de Gestión Administrativa (nivel 2), y las titulaciones máximas admitidas son Formación Profesional de Grado Medio en Gestión Administrativa o Superior en Administración y Finanzas o Asistencia a la Dirección, no indicándose titulaciones universitarias, como sí se especifica sin embargo para otras plazas,

como la de Director y Formadores, en las que sí se indica que se admiten Titulaciones universitarias.

Igualmente en el referido Anexo I de la convocatoria, "in fine", se establece que "Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite tal equivalencia". Por lo que esta Comisión entiende no se ha subsanado el motivo de su exclusión declarándose al mismo como EXCLUIDO.

NÚM DE DNI DEL RECLAMANTE: **5.934.011-B** Fecha Presentación Reclamación: 27/03/2017

MOTIVO DE RECLAMACIÓN: Que habiendo sido excluido por "no acreditar el Cert. De profesionalidad en actividades de Gestión administrativa o Formación Profesional Grado Medio Gestión Admtva. o Superior Admtc. y Finanzas o Asistencia Dirección (Base 4ª y 8ª.A.4)", aporta copia de diploma e igualmente aporta fotocopia del permiso de circulación Tipo B exigido en las bases.

La Comisión Mixta, a la vista de la documentación aportada que ya obraba en la documentación presentada en su solicitud, no aporta un título oficial, resolución de concesión o pago de tasas acreditativo del Certificado de profesionalidad de Actividades de Gestión Administrativa Nivel 2, por lo que se entiende como no subsanado el motivo de su exclusión, declarándose al mismo como EXCLUIDO.

Una vez realizada la revisión de todas las reclamaciones presentadas por los interesados al Acta Provisional de Admitidos y Excluidos, se procede a la baremación de los aspirantes definitivamente admitidos al proceso de selección de conformidad con los criterios de baremación establecidos en las Bases del presente procedimiento y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2012.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión Mixta en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo indicado para cada uno de los puestos ofertados que son objeto de este Acta, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla, indicándose en cada cuadro, la plaza a la que optan.

SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Acta, para general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Puertollano www.puertollano.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº. 5., disponiendo los interesados de un plazo de **3 días hábiles** para la presentación de reclamaciones, a contar del el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 12 del actual, éste incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Puertollano, sito en el Oficina de Atención al Ciudadano, Paseo de S. Gregorio s/n (CP 13500) de Puertollano, o en la forma que determine el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a esta Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora oac@puertollano.es.

En caso de no producirse reclamaciones a la baremación, se elevará ésta a definitiva.

TERCERO: Elevar PROVISIONALMENTE la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes, salvo, en su caso, estimación de las reclamaciones.

TALLER DE EMPLEO "HOSTELLANO" Y "SOLDADURA PUERTOLLANO"

PUESTO DE DIRECTOR/A

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Y LISTA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN

PLAZA: DIRECTOR / A		PUNTOS DE BAREMACIÓN									TOTAL PUNTOS
Núm. De Orden	Nº. DE DNI DEL ASPIRANTE	1.1.- Licenciado ADE o Grado Univ. Correspondiente (3 pntos)	1.2.- Máster o Téc. Sup. Prevenc. Riesgos Laborales (1 pto)	2.1.- 0,1 pntos/mes trabajos dirección, coordinación pública o privada (MÁX. 2)	2.2.- 0,1 pntos/mes trabajo tareas inserción-intermediación laboral (MÁX. 3)	2.3.- 0,1 pntos/mes trabajos director en Prog. Mixtos (talleres empleo, escuelas taller, etc) (MÁX. 5)	profesorado o CAP o Certf. Prof. Docencia o curso formador (100 horas) (MÁX. 1)	3.2.- 0,005 pntos/hora cursos relacionados con formación complementaria (MÁX. 1)	4.- Desempleados inscritos Oficina Empleo no ocupados (1 pto.)		
18	5.909.201-H	3	1	2	3	5	1	1	1	17,00	
4	26.209.026-C	0	0	0,00	2,86	4,92	1	1	1	10,77	
3	30.510.347-L	0	1	1,93	0	5	1	1	0	9,93	
23	26.001.164-D	0	1	0	0,10	5	1	1	1	9,10	
12	16.260.992-S	0	1	2	0	2,85	1	1	1	8,85	
10	5.660.619-C	0	1	0,14	3	1,22	1	1	1	8,36	
11	5.658.098-Y	0	0	0	0	5,00	1	1	1	8,00	
21	5.664.812-G	3	0	0	0	1,27	1	1	1	7,27	
8	44.377.794-F	0	1	2	0	1,23	1	1	1	7,23	
19	5.907.337-V	0	0	2	0	1,84	1	1	1	6,84	
20	11.763.536-W	0	0	0,06	3	0,52	1	1	1	6,58	

6	5.929.527-N	3	0	2	0	0	0	0,8	0	5,80
2	3.875.110-R	0	1	2	0	0	0	1	1	5,00
1	5.686.658-T	0	1	0,72	0	0	1	1	1	4,72
9	70.647.618-J	0	1	2	0	0	1	0	0	4,00
7	5.682.045-X	0	0	0	0	0	1	1	1	3,00
22	5.930.161-W	0	0	0	0	0	1	1	1	3,00

PLAZA DIRECTOR/A ASPIRANTES EXCLUIDOS		
Nº.	D.N.I. Aspirante	Declaración
5	6.234.280-S	EXCLUIDO
13	44.387.328-L	EXCLUIDO
14	52.546.637-D	EXCLUIDO
15	5.705.899-J	EXCLUIDO
16	5.933.883-K	EXCLUIDO
17	4.163.278-W	EXCLUIDO

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Y LISTA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN

Núm. De Orden	Nº. DE DNI DEL ASPIRANTE	1.1.- F.P. Grado Sup. Gestión Admtva. o Superior Admtc. Y Finanzas o Asistencia Dirección (3 pts)	2.1.- 0,1 pto/mes trabajo Aux/Admtvo. Programas Mixtos (Talleres Empleo, Escuelas taller...) (MAX. 3)	2.2.- 0,1 pto/mes trabajo administrativo en entidad pública o privada (MAX. 3)	3.1.- 0,006 pto/hora cursos relacionados con puesto (nóminas, seg. Social, contratos, etc.) (MAX. 4)	3.2.- 0,006 pto/hora Curso informática (últimos 10 años) (MAX. 3)	4.- Desempleados inscritos en Oficina Empleo como no ocupado (1 pto)	TOTAL PUNTOS
4	5.647.097-E	3	3	3	4	2,04	1	16,04
18	47.064.500-Z	3	1,53	3	4	3	1	15,53
24	5.904.729-P	3	3	3	3,12	2,1	1	15,22
45	5.635.754-H	3	1,25	3	4	0,98	1	13,23
32	5.925.905-R	3	0	3	2,58	2,58	1	12,16
35	70.984.815-F	3	3	1,07	2,1	1,77	1	11,93
41	5.902.084-P	3	0	3	4	0	1	11

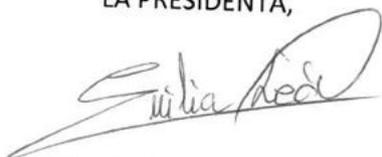
34	70.582.179-D	3	0	3	2,41	1,08	1	10,49
47	52.385.013-Y	3	1,61	3	0	0,48	1	9,09
12	5.902.282-E	3	0	3	0	1,8	1	8,8
11	5.706.955-B	3	0	0	2,7	1,71	1	8,41
43	5.898.277-L	3	4,2	0	0	0	1	8,2
31	5.915.798-Z	3	0	0	2,78	2,34	0	8,12
16	5.912.946-Z	3	0	3	0,72	0	1	7,72
7	7.227.703-E	3	0	3	0	0	1	7
44	5.922.200-E	0	0	0,7	3,6	0	1	5,3
3	70.571.368-P	0	0	3	0,96	0,00	1	4,96
40	5.914.005-S	3	0	0,6	0	0	1	4,6
36	5.918.972-Z	3	0	0	0	0	1	4
21	5.980.606-P	3	0	0	0	0	1	4
20	5.922.451-C	0	0,6	0	0	0	1	1,6

PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO: ASPIRANTES EXCLUIDOS						
Nº. orden	D.N.I. Aspirante	Declaración		Nº. orden	D.N.I. Aspirante	Declaración
1	5.692.051-B	EXCLUIDO		25	5.909.576-W	EXCLUIDO
2	5.918.147-V	EXCLUIDO		26	3.866.204-L	EXCLUIDO
5	5.666.069-L	EXCLUIDO		27	5.698.060-V	EXCLUIDO
6	70.576.775-X	EXCLUIDO		28	5.914.205-P	EXCLUIDO
8	5.936.543-J	EXCLUIDO		29	5.927.650-K	EXCLUIDO
9	5.905.323-G	EXCLUIDO		30	5.931.669-S	EXCLUIDO
10	5.912.712-X	EXCLUIDO		33	40.448.655-G	EXCLUIDO
13	5.929.527-N	EXCLUIDO		37	5.934.011-B	EXCLUIDO
14	5.914.926-Q	EXCLUIDO		38	5.933.883-K	EXCLUIDO
15	5.913.830-R	EXCLUIDO		39	5.930.636-V	EXCLUIDO
17	5.922.953-Q	EXCLUIDO		42	5.933.574-B	EXCLUIDO
19	5.916.613-R	EXCLUIDO		46	75.101.947-R	EXCLUIDO
22	5.908.951-K	EXCLUIDO		48	5.931.908-R	EXCLUIDO
23	5.922.175-C	EXCLUIDO		49	5.939.455-G	EXCLUIDO

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de esta Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las 11:00 horas en el lugar día y fecha *ut supra* indicados. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados , se extiende la presente acta.

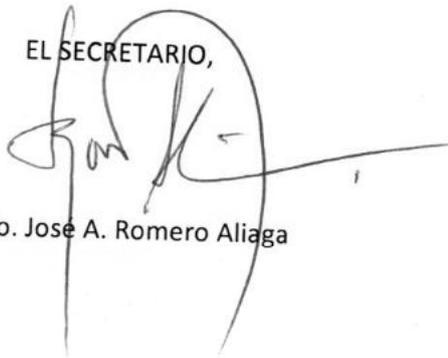
LA COMISIÓN MIXTA

LA PRESIDENTA,



Fdo. Emilia León Domínguez

EL SECRETARIO,



Fdo. José A. Romero Aliaga